

Quito, 20 de Octubre del 2003

No. DE EXPEDIENTE: 70859

David
27 OCT. 2003
Jsh

Señor Doctor
FABIAN ALBUJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

USD 1,00

Por medio de la presente, me permito comunicarle a usted, Señor Superintendente, que dentro de la compañía ORTHONET CIA. LTDA. se ha procedido a realizar una cesión de participaciones de acuerdo al cuadro que consta a continuación:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Pedro Córdova Balda	4	Georges Mathieu
Sonia Merlyn Sacoto	4	Georges Mathieu
Nancy Navas Perez	312	Georges Mathieu
TOTALES	320	

Adicionalmente le comunico que la compañía tiene un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR (USD \$ 1,00) CADA UNA.

Conforme lo anterior el cuadro de acciones y accionistas queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GEORGES ROLLAND MATHIEU	320
NANCY NAVAS PEREZ	80
TOTAL	400

Revisado y actualizado

27-10-2003

dm

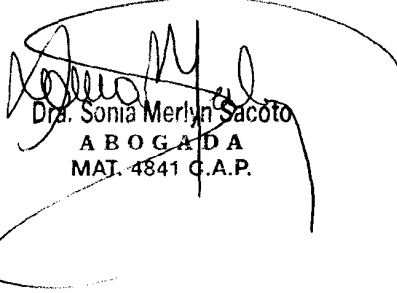
Jsh

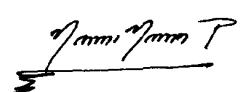
2095

Conforme consta de la cesión de participaciones debidamente protocolizada, que al presente adjunto.

Por la atención que de a la presenta, le manifiesto mi agradecimiento.

Atentamente,


Dra. Sonia Merlyn Sacoto
ABOGADA
MAT. 4841 C.A.P.


171379380-8

Gerente General.,
NANCY NAUS PEREZ

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

"ORTHONET CIA. LTDA."

OTORGADA

POR:

SR. PEDRO MANUEL CORDOVA BALDA Y OTRAS

A FAVOR

DE:

SR. GEORGES ROLLAND SIMON MATHIEU

CUANTIA:

US\$320.00

R.R.

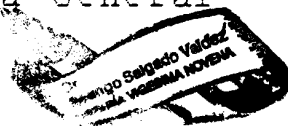
DI, 4

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy
día, dieciséis de octubre del año dos mil
tres, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparecen:
por una parte y en calidad de CEDENTES,

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMA NOVENA

los señores PEDRO MANUEL CORDOVA BALDA,
soltero; NANCY ELIZABETH NAVAS PEREZ,
soltera; y SONIA MERLYN SACOTO,
divorciada; y, por otra parte, y en
calidad de CESIONARIO, el señor GEORGES
ROLLAND SIMON MATHIEU, divorciado, todos
por sus propios y personales derechos,
debidamente autorizados por la Junta
General Universal de Socios de la compañía
"ORTHONET CIA. LTDA.", que en copia
certificada se agrega como documento
habilitante.- Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana los tres primeros y canadiense
el último, inteligente en el idioma
castellano, domiciliados en esta ciudad de
Quito, hábiles en derecho para contratar
y poder obligarse a quienes de conocer doy
fe, por cuanto me presentan sus documentos
de identidad y dicen que eleve a escritura
pública la minuta que me entregan cuyo
tenor literal y que transcribo es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase hacer
constar en el registro de escrituras

públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores PEDRO MANUEL CORDOVA BALDA, NANCY ELIZABETH NAVAS PEREZ y SONIA MERLYN SACOTO, solteros los dos primeros y divorciada la ultima, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTES; por otra parte, el señor GEORGES ROLLAND SIMON MATHIEU, divorciado, por sus propios derechos en su condición de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos los primeros y canadiense el último, mayores de edad y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de junio del dos mil tres se procedió a constituir la compañía ORTHONET CIA. LTDA.- b) La Junta General



Universal de Socios de ORTHONET CIA. LTDA.,
reunida el martes catorce de octubre del año
dos mil tres, resolvió autorizar por
unanimidad de votos a sus socios PEDRO
CORDOVA BALDA, SONIA MERLYN SACOTO y
NANCY NAVAS PEREZ para que cedan y
transfieran los dos primeros el total de
participaciones que poseen en la
empresa, es decir cuatro participaciones
cada socio respectivamente, de un dólar
cada una, dando un valor total para cada
socio de CUATRO dólares de los Estados
Unidos de América, sin reservarse para
sí ninguna participación, y la señorita
NANCY NAVAS PEREZ trescientas doce
participaciones de un dólar cada una, dando
un valor total de TRESCIENTOS DOCE
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA y reservándose para sí
ochenta participaciones de un dólar cada
una, equivalente a un valor total
de ochenta dólares americanos.-
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En
consecuencia, los cedentes señores

PEDRO CORDOVA BALDA Y SONIA MERLYN SACOTO, transfieren en favor del Cesionario, la totalidad de OCHO PARTICIPACIONES que poseen en el capital de la compañía, y la cedente NANCY NAVAS PEREZ transfiere a favor del Cesionario TRESCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES de las que posee en el Capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	# PARTICIPACIONES	CESIONARIO
PEDRO CORDOVA BALDA	4	GEORGES ROLLAND MATHIEU
SONIA MERLYN SACOTO	4	GEORGES ROLLAND MATHIEU
NANCY NAVAS PEREZ	312	GEORGES ROLLAND MATHIEU

Aclarándose que los dos primeros cedentes no se reservan para sí ninguna participación, mientras que la Señorita NANCY NAVAS PEREZ se reserva OCHENTA PARTICIPACIONES y quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
ABOGADO

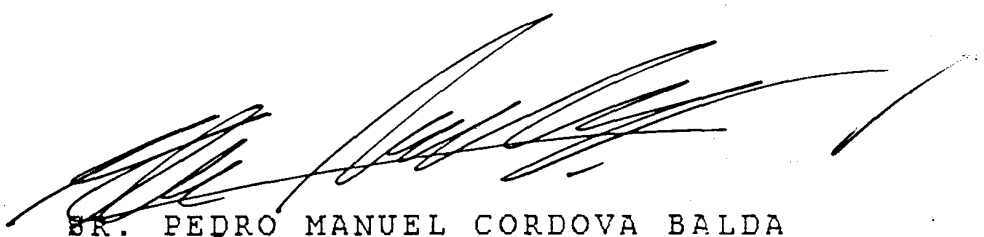
SOCIOS

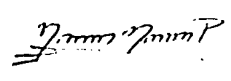
NUMERO DE PARTICIPACIONES

GEORGES ROLLAND MATHIEU	320
NANCY NAVAS P.	80
TOTAL	400

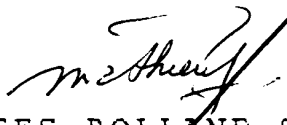
CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan este contrato en todas sus partes.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome cuatro copias certificadas de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se halla suscrita por la Doctora Sonia Merlyn Sacoto, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los

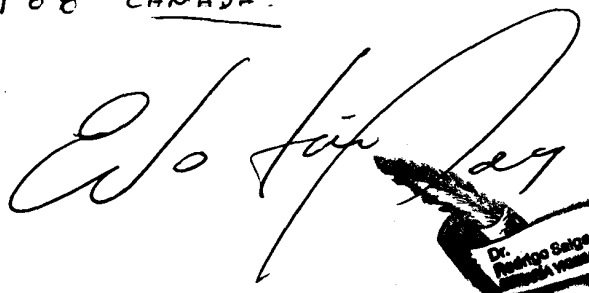
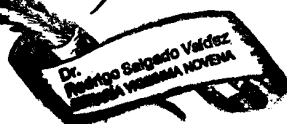
comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. PEDRO MANUEL CORDOVA BALDA
C.C. 171170647-1


SRTA. NANCY ELIZABETH NAVAS PEREZ
C.C. 171379380-8


SRA. SONIA MERLYN SACCTO
C.C. 1707731707


SR. GEORGES ROLLAND SIMON MATHIEU
PASAPORTE JS902168 CANADA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ORTHONET CIA LTDA**

En Quito, a los 14 días del mes de octubre del 2003, siendo las 20h00, se encuentran reunidos los socios de la Compañía ORTHONET CIA LTDA., con el fin de realizar una Junta General universal, de conformidad con lo dispuesto en el Ar. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos, para lo cual se encuentran reunidos los siguientes socios, quienes representan la totalidad del capital pagado: PEDRO CORDOVA BALDA, SONIA MERLYN SACOTO y NANCY NAVAS PEREZ, todos por sus propios derechos.

Preside la sesión la señorita CLAUDIA HIDALGO CARDENAS en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, Srta NANCY NAVAS.

Encontrándose reunido el 100% del Capital Social de la Compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones del señor PEDRO CORDOVA BALDA, y de las señoritas SONIA MERLYN SACOTO y NANCY NAVAS PEREZ y destino de las mismas.

Luego de deliberar, la Junta General por unanimidad RESUELVE:

Autorizar la cesión de participaciones del señor PEDRO CORDOVA BALDA y y de las señoritas SONIA MERLYN SACOTO y NANCY NAVAS PEREZ y en vista de la libre disponibilidad con la que se ha autorizado a la Junta, que sean cedidas al nuevo socio, señor GEORGES ROLLAND SIMON MATHIEU de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	# PARTICIPACIONES	CESIONARIO
PEDRO CORDOVA BALDA	4	GEORGES MATHIEU
SONIA MERLYN SACOTO	4	GEORGES MATHIEU
NANCY NAVAS PEREZ	312	GEORGES MATHIEU

Aclarándose que los dos primeros cedentes no se reservan para sí ninguna participación en la Compañía, mientras que la Señorita NANCY NAVAS PEREZ se reserva OCHENTA PARTICIPACIONES y

quedando entonces el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO De PARTICIPACIONES
GEORGES ROLLANDMATHIEU	320
NANCY NAVAS P.	80
TOTAL	400

Se da un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes.

No existiendo otro punto que tratar se declara cerrada la Junta General Universal, siendo las 21h00

Para constancia de lo cual firman los presentes.

PEIRO CORDOVA BALDA

CC. 171120647-1

SONIA MERLYN SACOTO

CC. 17109731707

NANCY NAVAS PEREZ

171349300-8

CLAUDIA HIDALGO CARDENAS

171381512-2

RAZON: Yo, NANCY NAVAS PEREZ en mi calidad de Gerente General de ORTHONET CIA.LTDA. certifico que una de estas Actas reposa en los archivos de la Compañía.- Quito, 15 de Octubre del 2003.-

NANCY NAVAS PEREZ
GERENTE GENERAL



CCU: FORTIANY...
 SOLTERO
 SUPERIOR - RESIDENTE
 CYRON ENRIQUE CORDOVA
 MARTA DEL PILAR BALDA
 QUITO 8/05/98
 09/05/2010
 1099860



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CIUDADANIA No. 171170647-1
 CORDOVA BALDA PEDRO MANUEL
 14 DICIEMBRE 1.979
 PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR
 03 A 167-0197
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CORDOVA BALDA PEDRO MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/BEHALCAZAR
 03 A 167-0197
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 80



ECUATORIANA***** V4343V2242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SEGUNDO SALVADOR NAVAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ISABEL PEREZ

QUITO 23/11/2002

FECHA DE EXPEDICION 23/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0411097

FORMA N. Pch

EXCMO. ALCALDE

PULGAS DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No 171379380-8

NAVAS PEREZ NANCY ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

05 NOVIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 010-A 0189 07574 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

ACT. SEXO

Dr. Rodrigo Salazar

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

38-0510

NUMERO 1713793808

NAVAS PEREZ NANCY ELIZABETH

CECULA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA CANTON

PICHINCHA

COTACOLLAO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodrigo Salazar

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170773170-7

MERLYN SACOTO SONIA

NOMBRES Y APELLIDOS /BELGICA/

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 02/08/1972

REG. CIVIL 0268-01862-E

PICHINCHA

SAN GABRIEL

FIRMA DE CEDULADO

ECUATORIANA***** E33431224

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SUPERIOR

PROF. OCUP. ABOGADO

MERLYN MERLYN

PIEAR SACOTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

QUITO 15/08/2003

FECHA DE CADUCIDAD 15/08/2013

REN 0766874

PULGAR DERECHO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1707731707

CEDULA

MERLYN SACOTO SONIA

NOMBRES Y APELLIDOS

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

MAYOR

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

No JS902168

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

This passport is valid for all countries unless otherwise endorsed (subject to any visa or other entry regulations of countries to be visited).

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce produit est valable pour tous les pays.

MENTIONS OBLIGATOIRES
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. (Le titulaire doit également se conformer aux formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.)

(Signature of bearer - Signature du titulaire)

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type	Issuing country/Pays émetteur
P	CAN

Passport No. N° de passport
JS902168

Surname/Ncm
MATHIEU

Given names 'Prénoms
GEORGES ROLAND SIMON

Nationality, Nationalité

CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth / Date de naissance
28 NOV / NOV 41

Place of birth/Lieu de naissance

MONIAUBAN LK 1954

20 SEPT/SEPT 02 MONTREAL

Date of expiry/Date d'expiration
20 SEPT/SEPT 07

P<CANMATHIEU<<GEORGES<ROLLAND<SIMON<<<<<<<<
JS902168<9.CAN4111283M0709200<<<<<<<<<<<<D4

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 17 OCT. 2003
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
MAYOR VIGILANCIA NOVENA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ORTHONET CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 16 de mayo del 2003, tomé nota de la Cesión de Participaciones de dicha compañía, celebrada en esta misma Notaría, el 16 de octubre del año 2003.- Quito, a 17 de octubre del año 2003.-



Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Ps.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1945 del Registro Mercantil de veintiséis de junio del dos mil tres, a fs. 1670 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "ORTHONET COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

